

INFORMATIVO EXTRAORDINARIO TRIBUTARIO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Desde el 1 de junio de 2017 la tarifa del IVA regresará al 12%, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016. La tarifa temporal del 14% de IVA que rigió desde el 1 de junio de 2016 a nivel nacional, excepto en Manabí y Esmeraldas, será aplicada únicamente hasta el 31 de mayo del presente año.

Debido al regreso de la tarifa del 12% de IVA, las personas naturales y sociedades que emitan comprobantes de venta físicos o electrónicos deben cumplir con lo siguiente:

- Los comprobantes de venta que incluyen preimpresa la tarifa del 14% de IVA, podrán seguir siendo utilizados por los contribuyentes hasta la caducidad de los mismos; sin embargo, a partir del 1 de junio, para el cálculo del valor del IVA se deberá considerar la tarifa del 12%. Además se podrá registrar manualmente la tarifa vigente, sin tachar la anterior. Esto también aplicará para las notas de crédito y débito.
- Los contribuyentes que tengan autorización vigente de máquinas registradoras y sistemas autoimpresores, deberán solicitar a los proveedores de los equipos y/o sistemas, la modificación de la tarifa del 12% de IVA; mientras se realiza el cambio podrán utilizar otras modalidades de emisión, como la de comprobantes preimpresos o electrónicos.
- Los emisores de comprobantes electrónicos deberán realizar los ajustes necesarios en sus sistemas a fin de aplicar la tarifa del 12% de IVA, conforme lo establecido en la ficha técnica de comprobantes electrónicos publicada en el portal web <http://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-tecnica-de-comprobantes-electronicos>
- Las notas de crédito y débito podrán emitirse con las tarifas del IVA de 12% o 14%, de acuerdo a la tarifa aplicada con base a la fecha de emisión del comprobante de venta emitido originalmente. La nota de crédito se utiliza para anular operaciones de venta, realizar devoluciones y conceder descuentos; la nota de débito se utiliza para el cobro de intereses por mora y para recuperar costos y gastos. En el caso de las transacciones en las que se emitió facturas aplicando la tarifa del 12% de IVA, las notas de crédito o débito que se emitan de acuerdo a las mencionadas facturas, también deberán aplicar el 12% de IVA; de igual manera, si en las facturas se aplicó el 14% de IVA, las notas de crédito o débito se emitirán con 14% de IVA.

El incremento temporal de dos puntos porcentuales del IVA, tuvo como finalidad, junto a otras contribuciones solidarias, aportar a la reconstrucción y reactivación económica y productiva de Manabí y Esmeraldas y recaudó desde el 1 de junio de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017 más de USD 681 millones.

Es importante señalar que los contribuyentes cuya actividad económica es la comercialización de bienes, que adquieran productos con tarifa del 14% de IVA hasta el 31 de mayo de 2017, deberán comercializarlos con tarifa 12% desde el 1 de junio si les quedó mercadería en stock. Estos dos puntos de IVA que pagaron serán considerados como crédito tributario a su favor en la declaración de IVA.

Con el fin de explicar a la ciudadanía detalladamente la aplicación del regreso a la tarifa del 12% de IVA, el SRI ofrecerá capacitaciones gratuitas y desplegará brigadas móviles en todo el país desde el 30 de mayo.

DEVOLUCIÓN DE IVA POR CONSUMOS CON MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO

Los ciudadanos que hayan realizado compras con tarjeta de crédito, débito o prepago desde septiembre de 2016 pueden acceder a la devolución acumulada del IVA si abren su cuenta de Efectivo Desde Mi Celular hasta el 31 de mayo de 2017.

Hasta el 31 de mayo la devolución por consumos con Efectivo desde mi Celular (Dinero Electrónico) es de cuatro puntos porcentuales de IVA, a partir del 1 de junio de 2017 la devolución de IVA será de dos puntos porcentuales por consumos con Efectivo Desde mi Celular y de un punto porcentual en los pagos con tarjeta de crédito, débito y prepago.

Desde el 20 de mayo de 2016 al 19 de mayo de 2017 se han devuelto más de USD 3,5 millones por IVA sobre los consumos con medios electrónicos realizados por ciudadanos con cuenta activa de Efectivo Desde Mi Celular.

Base legal: <http://www.sri.gob.ec>